

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2021-0794

ACCIONANTE: FREIDY DARIO SEGURA RIVERA representante legal de MEDIMAS EPS

ACCIONADO: NESTOR FERNANDO CASTRO PEDRAZA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Cobro Coactivo del C. S. de la J., para que se sirvan adelantar el proceso de cobro en contra del señor NESTOR FERNANDO CASTRO PEDRAZA consistente en una multa equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes impuesta dentro del presente incidente de desacato. Para el efecto, proceda la secretaría a la expedición de copias auténticas del fallo de primera y segunda instancia.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez